I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 05 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3444/2013; el Memorándum N°1000/475/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°1300/096/2013 del Departamento de Relaciones Públicas; fotocopias del Memorándum N°401/642/2013 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-1162-SE13; de la Resolución N°400-CD/16/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6789/2013; del Memorándum N°401/620/2013 del Departamento de Abastecimiento; de los Memorándum N°600/369/2013 y N°600/333/2013 ambos de la Secretaria Comunal de Planificación; de los Oficios N°1000/201/2013 y N°1000/150/2013 ambos de la Dirección de Jurídica; de la Solicitud de Pedido N°3352; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO WEB HOSTING",** suscrito con fecha 6 de junio de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. N°76.769.950-6, representada por doña **EDITA BUSTOS SAEZ**, cédula de identidad N°07.983.337-1, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Doña Edita Bustos Sáez, en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta los trabajos contratados y se obliga a cumplirlo fielmente, de acuerdo a los antecedentes mencionados en las bases administrativas generales y especificaciones técnica y anexos que se entienden formar parte integrante del contrato.

1.2. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar el valor mensual por el servicio Web Hosting con 5 Gbytes la suma de 7.2 U.F. mas I.V.A. Para la facturación se tomará el valor U.F. del último día del mes en que se prestó el servicio. El pago se efectuará dentro de los 10 días siguientes de recepcionada la factura, por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** al Inspector Técnico.

1.3. La duración del contrato será de 6 meses a contar de la firma del contrato. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

1.4. El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426
DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

1.4.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°38358, del Banco Santander, por la suma de $117.663.- (ciento diecisiete mil seiscientos sesenta y tres pesos), con vigencia hasta el 31 de enero de 2014. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.5. El Inspector Técnico del Servicio será doña Solange Espinoza, Jefa del Departamento de Informática de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el Contrato. Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

2. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.11.003-03 "Servicio por 6 meses Web Hosting con 5 Gbytes" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Unidad de Informática
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA